ninguna particularmente segun el
[illegible] paresçia que es justicia

E luego el dicho bachiller tineo
[illegible] nonbre dela dicha cibdad
Juez susodicho dixo que nonbraua
e nonbro por apreçiadores a gines
martines de camarilla
y a gines martines de la mar
[illegible] bastida e a juan de
[illegible] vezinos dela cibdad y a un
[illegible] vezinos de [illegible]
[illegible] bartolome [illegible] de gon
çalo [illegible] mas vezinos dela
[illegible] que dixeron
[illegible] los quales e
cada uno dellos el dicho señor
juez tomo e resçibio juramento
en forma debida de derecho
bien e fielmente apreçiaran
las dichas tierras sin encubrir
cosa alguna los qua
les [illegible] e a la con
clusion del dicho juramento dixeron
[illegible] si juro e
amen testigos [illegible]
[illegible] vezinos dela [illegible]
[illegible] presentes
[illegible] del
dicho señor juez

E despues del dicho dia mes e año susodicho
el dicho señor juez con los dichos

17